

**BOLETA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 31 DE MAYO DE 1912.**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE BOLSAS DE ACCIONES	VALORES DE OBLIGACIONES
FECHA	O/O		O/O	FECHA	O/O	FECHA		
11-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		30-5-912	454,00	Banco de España.....	300	453,00
25-12-911	84,40	» E, de 25.000 »		30-5-912	299,00	Compañía Arrend. de Tabacos,	500	299,00 y 299,50
3-1-912	84,40	» D, de 12.500 »		27-5-912	248,50	Banco Hipotecario de España..	500	
12-2-912	85,00	» C, de 5.000 »		7-5-912	58,00	Banco de Castilla.....	250	
19-1-912	88,80	» B, de 2.500 »		30-5-912	143,00	Banco Hispano Americano.....	300	143,00
31-3-912	86,25	» A, de 1.000 »		28-5-912	121,00	Banco Español de Crédito.....	250	
22-2-912	86,00	» H, de 200 »		29-5-912	274,40	Unión Española de Explosivos..	100	273,50
22-2-912	86,00	» G, de 100 »		28-5-912	42,50	Soc. Ind. Alca. España, Preferente.	500	42,00
25-4-912	86,85	En diferentes series.....		29-5-912	14,50	» » » Ordinarias.	500	
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1898):		8-4-912	297,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
30-5-912	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,00, 85,05 y 85,00	30-3-912	69,00	La Papelera Española.....	600	
30-5-912	85,00	» E, de 25.000 »	85,10	29-5-912	82,00	Unión Alcohólica Española.....	500	
30-5-912	85,20	» D, de 12.500 »	85,25	31-7-910	99,50	C.º Graal. Mad.º de Electricidad.	100	
30-5-912	85,45	» C, de 5.000 »	85,55 y 50	26-4-911	26,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
30-5-912	85,50	» B, de 2.500 »	85,60 y 55	23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500	490 (pts. ac.)
30-5-912	86,56	» A, de 1.000 »	86,75	30-5-912	190,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	175	
30-5-912	86,75	» H, de 200 »	87,00	23-5-912	50,00	Idem Norte de España.....	175	
30-5-912	86,75	» G, de 100 »	87,00	30-5-912	478,00	B.º Español del Río de la Plata.		477
30-5-912	86,90	En diferentes series.....	86,90, 85,55 y 75					
		A plazos.		30-5-912	101,10	Obligaciones del Banco Hipotecario.	500	101,50 y 45
30-5-912	85,05	Sin corriente.....	85,00	30-5-912	80,25	Sociedad Graal. Banc.º Española.	500	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-10-910	81,00	C.º Graal. Mad.º de Electricidad.	500	
23-5-912	94,45	Serie B, de 50.000 pesetas nominales...		10-3-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500	
30-5-912	94,75	» D, de 12.500 »		16-1-912	83,00	Mediodía de Madrid.....	500	
30-5-912	94,75	» C, de 5.000 »		24-5-912	105,10	P.º E. Z.º A. Valladolid y Ariza, Serie A.	500	
30-5-912	94,75	» B, de 2.500 »		16-5-907	103,50	P.º E. Madrid, Sarriena y Alcorcón	500	
30-5-912	94,75	» A, de 1.000 »		24-4-912	97,75	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
29-5-912	94,40	En diferentes series.....				Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
		4 POR 100 AMORTIZABLE		29-5-912	12,75	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
		Al contado.		29-5-912	82,50	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	100,05	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		27-5-912	81,26	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	101,15	» E, de 25.000 »	101,15	27-3-912	81,25	Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	101,15	» D, de 12.500 »	101,10			Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	101,30	» C, de 5.000 »	101,15			Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	101,15	» B, de 2.500 »	101,15			Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	101,20	» A, de 1.000 »	101,15 y 30			Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	
30-5-912	101,15	En diferentes series.....	101,15			Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	500	

**PESETAS NOMINALES ESCRITURADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	527.100
Idem, sin corriente.....	10.000
Idem, en préstamo.....	250.000
Depositos del 4 por 100 amortizable.....	0.000
4 por 100 amortizable.....	154.000
Acciones del Banco de España.....	12.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendadura de Tabacos.....	45.000
Compañía Arrend. Preferente.....	0.000
Idem de Minas.....	95.000
Acciones del Banco Hipotecario.....	39.500

**CAMBIO BORN AL INTERCAMBIO**

FRANCO VALORADO DE	
Madrid, a la vista, total.....	250.000
Cambio medio.....	106,65
BARCELONA VALORADO DE	
Barcelona, a la vista, total.....	6.000
Cambio medio.....	26,77

Gaceta de Madrid.—Núm. 153 1.º Junio 1912 Anexo núm. 1.—Pag. 501

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 31 de Mayo de 1912.

La depresión barométrica que ayer estaba situada sobre el Sur de Francia está hoy al Norte de Italia (758 m/m), y en la Península Ibérica van desarrollándose varios núcleos de perturbación, poco intensos hasta ahora, pero que son la causa de que el cielo esté con muchas nubes por casi toda España, pues sólo en Andalucía

y Murcia está despejado. El viento generalmente, sopla de la región del Oeste con poca fuerza. La temperatura máxima de ayer fué de 26 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Burgos y Pamplona.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alcañete, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

lón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

En España existen varios centros de perturbación poco intensos, pero que pueden producir tormentas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del viernes 31 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Hora	Barómetro en m. y 60	Temperatura en 0º	Humedad en %	TIEMPO		Estado del Cielo	Observaciones
				Dirección	Fuerza de 0º a 3		
0 <sup>h</sup>	704.01	12.0	75	WNW..	0=Calma....	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 21.8
4	703.22	11.2	75	W.....	0=Idem.....	Idem.	Idem máxima a la idem..... 10.6
8	703.16	15.8	61	SW.....	2=Muy flojo..	Casi cubierto..	Idem máxima al Sol o al vacío..... 58.8
12	702.51	18.4	44	WSW...	2=Idem.....	Idem.	Idem máxima junto al suelo..... 8.5
16	701.26	19.9	38	W.....	3=Flojo.....	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....
20	699.56	17.2	44	W.....	3=Idem.....	Idem.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debido a procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre las oficinas del Ramo, de Navalperal de Pinares y Cobreces (16 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.195 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Avila y Cobreces, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécimas clases, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Junio próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Administración principal de Avila, el día 5 de Julio siguiente, á las once horas.

Madrid, 27 de Mayo de 1912.—El Director general, Sagasta.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—241

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general

#### de Agricultura, Minas y Montes.

En virtud de lo dispuesto en Real orden de fecha de ayer;

Esta Dirección General ha señalado el día 22 de Junio próximo, y hora de las doce, para adjudicar, en pública subasta, los productos y la ejecución de los aprovechamientos y mejoras del primer período de la Ordenación de los montes Beatas ó Zumajo, Cucarrete, Cuevas del Hospital, Faldas del Rubio, Garlitos ó Chorro del Moro, Hoyo de Don Pedro, Moja del Conejo, Moja Lengua, Palancar, Las Presillas, Tajos del Administrador y La Teja, de los Propios de Los Barrios, provincia de Cádiz, consistentes, los indicados productos, en 80.278,74 quintales métricos de corcho, 11.920 estéreos de leña de alcornoques, 20.896 estéreos de leña de quejigos, y los pastos y montanara correspondientes á los veinte años de duración del contrato con arreglo al proyecto, tasados en total dichos productos, ó sea para los veinte años, en 1.037.475,40 pesetas; debiendo realizarse los aprovechamientos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la referida disposición.

Será obligación del rematante efectuar las mejoras de que han de ser objeto los montes, en todo el plazo de duración del contrato, con sujeción á los planes especiales de los dos decenios, haciéndose, para los efectos del pago, á la entidad propietaria de los montes, la deducción al coste de dichas mejoras; advirtiéndose que los que deben ejecutarse en el primer decenio importan 174.487,46 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado de Montes del mencionado Ministerio, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 17 del referido mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán, en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 182.950,40 pesetas, que resultan de sumar 54.878,77 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos, con 128.076,63 pesetas, á que asciende la valoración del proyecto de Ordenación ó intereses desde la fecha de aprobación del proyecto al día en que se ha de celebrar el remate.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 en metálico, ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto ó intereses correspondientes, deberá constituirse en metálico, acompañándose á los pliegos de proposición los resguardos que acrediten haber realizado los depósitos del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 29 de Mayo de 1912.—El Director general, T. Gallego.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de ... clase, enterado del anuncio publicado en ..., de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los productos y ejecución de las mejoras correspondientes al primer período de la Ordenación de los montes denominados Beatas ó Zumajo, Cucarrete, Cuevas del Hospital, Faldas del Rubio, Garlitos ó Chorro del Moro, Hoyo de Don Pedro, Moja del Conejo, Moja Lengua, Palancar, Las Presillas, Tajos del Administrador y La Teja, pertenecientes á los

Propios de Los Barrios, provincia de Cádiz, se comprometo á la adquisición de dichos productos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha, y firma del proponente.)

S—338

### Ayuntamiento de Madrid.

#### SECRETARÍA

Habiendo sido suspendida la última subasta anunciada para contratar el suministro de pan para los acogidos en las Escuelas y talleres de Nuestra Señora de la Paloma, Depósito de mendigos, Asilos de la noche y Casas de Socorro, durante el ejercicio de 1912, por haber sufrido una equivocación, en lo que al precio tipo se refiere, el Excmo. señor Alcalde, por su Decreto de 25 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo el tipo de 31 céntimos de peseta el kilogramo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, de los días 5 y 6 de Marzo último, respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de doce á dos, todos los días no feriados que modien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 6 de Julio, á las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de Mayo de 1912.—El Secretario, F. Ruano. S—346

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

#### TESORERÍA

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente de Contribuciones en la zona única de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución territorial instruyo en término municipal de Paterna, contra D. Juan Vicente Gómez Rescalzo, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Siete hanegadas de tierra secano, plantada de algarrobos, en este pueblo, partido de la Cofareña; lindante: por Norte, Antonio Blat; Sur, camino de Camarero; Este, camino de la Conarda, y Oeste, montes blancos.

También se le hace saber á dicho contribuyente que con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada,

bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, á 20 de Mayo de 1912.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2068

D. Joaquín Román Mazparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona única de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de Contribución rústica instruyo en término municipal de Paterna, contra D.ª María Rosa Bosch Chardá, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Una hanegada y 50 brazas de tierra, huerta de cereales, en este término municipal, partida del Azagador; lindante: por Norte, acequia de Montaña; Sur, río Turia; Este, Francisco Alfonso, y Oeste, viuda de Melchor Lerma.

También se le hace saber á la referida contribuyente que con esta misma fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á la deudora contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Paterna, á 25 de Mayo de 1912.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Fernando Saura. V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—2069

### Agencia ejecutiva de la zona de Igualada.

D. Domingo Martínez y Tello, Recaudador ejecutivo auxiliar de la zona de Igualada.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio, que instruyo por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes á los 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año de 1911, en el término municipal de La Llacuna, contra el deudor D. Pablo Guixá Oller, se le embargó, con fecha 6 de Marzo último, la finca siguiente:

Una pieza de tierra llamada Ubaga, conocida por Espugua; se compone de secano, viña, bosque y terreno; de cabida, 80 jornales 40 avas; lindante: á Oriente, con tierras de la propiedad Más Martí, de D. Miguel Alemany Sadurní; á Mediodía, con la plana de Aneosa; á Poniente, con tierras de D. Pedro y Magín Gomá Masana, y con tierras de la heredad denominada Segarresos.

Presentados los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo, y devuelto el ejemplar con la certificación de cargas, resulta dicha finca bajo las circunstancias siguientes:

porción de terreno de pertenencias de la heredad llamada Manso Bardasot, sita en el término de La Llacuna; de cabida, 50 jornales, y lindante: á Oriente, con la heredad llamada Más Martí, propiedad de Miguel Alemany de Fransola; á Mediodía, con la heredad llamada Vall de Cervas, propia de un tal Parés, y á Poniente y Norte, con el restante de la misma heredad. Está afecto, junto con el resto de la heredad Bardasot, al pago de 38 acciones, de á 2.000 reales cada una, del camino de hierro de Barcelona á Mataró, y de 10, iguales, del de Martorell, á favor de D.ª Antonia Batet de Cumbós, según se dice en el apartado de cargas de la inscripción 1.ª de la finca número 31, al folio 94 del libro 1.º de La Llacuna, tomo 17 del Archivo.

Que 14/15 avas partes de la finca que se acaba de describir, están gravadas con una hipoteca, constituida por el D. Pablo Guixá Oller á favor de su esposa, D.ª Dolomena Poch y Guada, en garantía de 5.000 pesetas, parte de las 20.000, importe del dote de la misma, y de las 600 pesetas más, fijadas para costas, con escritura otorgada en Viciana de la Piedad, á 13 de Febrero de 1882, ante el Notario don Carlos Parés, registrada, en 1.º de Julio del mismo año, en el tomo 415 del Archivo, libro 13 de La Llacuna, folio 2, vuelto, finca número 31 triplicado, inscripción 5.ª.

Vista la circular de 15 de Enero del corriente año, en su regla 6.ª, que la expresada propiedad, según se desprende de la certificación, expedida por la Secretaría de aquel Ayuntamiento con fecha 4 de Febrero último, aparece con 30 jornales 40 avas, y en la certificación de cargas, del señor Registrador de la Propiedad, de fecha 6 de Abril, también último, constan 50 jornales; resultando, por tanto, una desconformidad, procédase á una tasación pericial, por si hubiera ocultación de riqueza en la misma finca hereditaria.

Y con arreglo á los artículos 98 y 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se notifica, por medio del presente edicto, á los acreedores hipotecarios, y terceros adquirentes en su caso, á fin de que puedan solventar los débitos, recargas y costas causados, dentro del plazo de ocho días, á contar desde la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; advirtiéndoles que, de no realizarlo, se procederá al señalamiento de la subasta, como está prevenido.

La Llacuna, 15 de Mayo de 1912.—El Recaudador ejecutivo, Domingo Martínez. P—2032

### Agencia ejecutiva de la zona de Montoro.

#### Débitos al Pósito.

Por la Agencia ejecutiva de mi cargo, y en el expediente que se instruye por débitos al Pósito de esta ciudad contra D. Benito Madueño Pobleta, y habiendo dejado transcurrir el plazo que al efecto se le concedió, le ha sido embargada como tercer poseedor de la misma la finca siguiente, la cual tenía hipotecada á dicho Establecimiento mencionado de ser:

Una casa y profundiza de una casa en la calle de Córdoba, de esta población, marcada con el número 41, que linda: por su derecha, entrando, con D. Luis Zafra; por la izquierda, con los herederos de don Francisco Garijo, y por la espalda, don Francisco Cepas.

Lo que notifico á D. Manuel Madueño

para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que se expiden los correspondientes mandamientos de anotación preventiva de embargo al señor Registrador de la Propiedad del partido.

Montoro, 27 de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Andrés Fernández.  
P—2067

**Recaudación de Contribuciones de Ontígola.**

*Contribución rústica.—Años varios.*

D. Pedro Casado Terrubia, Socoadador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Domingo Huerta, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente «Providencia».—Ne habiendo satisfecho

D. Domingo Huerta, en el plazo que al efecto se le concedió, me descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

«Nobliquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

La mitad proindiviso de una viña blanca, sita en el término de Ontígola, donde llaman los Arbedales, de haber cinco obradas 500 estadales.

En Ontígola á 9 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.  
P—1540

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Canillas de Albaida.**

Por el presente se hace saber: Que en el expediente instruido por esta Alcaldía en averiguación del paradero de Rafael Martín Aruaga, natural de Ardoz, provincia de Málaga, y de esta vecindad, de unos cincuenta y un años, de estado casado, profesión jornalero del campo, estatura regular, color sano, barbilampión, que se ausentó de este pueblo en Marzo del año 1891, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de dónde se encuentre, se ha acordado publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, al objeto de averiguar el paradero del expresado individuo, cuyas señas y demás circunstancias personales se designan anteriormente.

Canillas de Albaida, 3 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Martín.  
M—2072

**Alcaldía Constitucional de Baños de Cerrato.**

Ratificada por la Corporación de mi presidencia, en sesión del 17 de Marzo último, la declaración de prófugo que hizo en la del 3 de dicho mes, del mozo sorteado para el Reemplazo de este año, número 3, José Rodríguez Rodríguez,

hijo de Angel y Abeline, nacido en este pueblo el 18 de Marzo de 1891, por su falta de comparecencia al acto definido en el artículo 98 de la ley de Reclutamiento, no obstante hallarse citado en forma legal; y teniendo en cuenta lo que dispone dicho Cuerpo legal y el artículo 52 de las Instrucciones provisionales, por el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante esta Alcaldía, en el plazo más breve, al objeto de ser conducido ante la Comisión mixta, conforme al artículo 153, parándole en otro caso los perjuicios que determinan los artículos 159 al 165, inclusive, de mentada ley.

Por tanto, ruego y encargo á las Autoridades de todos los órdenes y á sus Agentes, procedan á la busca y captura de expresado mozo, y caso de ser habido ponerlo á mi disposición, á los efectos indicados.

Baños de Cerrato, á 7 de Mayo de 1912. El Alcalde, Francisco Luis. M—2070

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Intervención de Eficiencia de la provincia de Pontevedra.**

Habiéndose extraviado el resguardo tabernario expedido por la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, en 22 de Julio de 1909, señalado con los números 24 de entrada y 50 de registro, correspondiente al constituido á nombre del Gobernador civil de esta provincia, á su disposición, mediante autorización de la Dirección General de Obras Públicas, como Presidente de la Junta provincial de Carlinos vecinales, importante dicho depósito la suma de 11.856 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halla, que lo presente en esta Intervención; en la inteligencia de que está tomada las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino á su legítimo dueño, quedando el citado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Pontevedra, 27 de Octubre de 1911.—El Interventor de Hacienda, José Borrás.  
X—1223

**Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.**

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de prevenir á los señores Accionistas que á consecuencia de no haberse depositado en tiempo oportuno el número de acciones que marcan los Estatutos, la Junta general ordinaria convocada para el 28 de Mayo de 1912 queda aplazada para el jueves 20 de Junio de 1912, á las tres de la tarde.

Con arreglo á los Estatutos, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurren y el de acciones que éstos representan, serán válidos sus acuerdos; pero no podrá deliberarse más que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, en Madrid.

Los señores Accionistas presenten á 20 acciones por lo menos, que se han

asistir á esta Junta, deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha fijada para ésta, es decir, hasta el 14 de Junio inclusive:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17 moderno.

En París, en la sucursal del Banco Español de Crédito, 69, rue de la Victoire.

Madrid, 31 de Mayo de 1912.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario del Consejo, Dionisio Alonso Martínez.  
X—1224

**Minas de Cobre de Nerva.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balances de situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones: 5.000 acciones serie B.....	2.500.000,00
Aportaciones.....	5.000.000,00
Caja y cuenta de crédito.	270.677,70
Gastos de primer establecimiento.....	4.460.760,33
Almacenes: Cuenta de existencias.....	1.804,48
Material.....	643.104,69
Concesiones mineras...	5.001.000,00
Grupo de minas «La Chuparrilla».....	1.088.032,17
Stock de minerales.....	97.764,49
Mobilisario (Madrid y Valverde).....	7.927,66
Varios.....	21.109,37
Pérdidas y Ganancias...	1.693.522,40
	20.814.702,28
Depósitos estatutarios...	150.000,00
	20.964.702,28
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Efectos á pagar.....	148.846,46
Marqués de Portago.	
Cuenta de crédito refracionario.....	307.000,00
Hipotecas.....	270.625,00
Varios.....	88.230,82
	20.814.702,28
Valores nominales.....	150.000,00
	20.964.702,28

El Jefe de Contabilidad, E. Díez.—El Administrador Delegado, E. Sequeiros. Aprobado en Junta general ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 30 de Mayo de 1912.—El Secretario general, E. Díez. X—1227

**PARTE NO OFICIAL**

*Guía oficial de España para el año 1912.* Se halla de venta en el almacén de la *GACETA DE MADRID*, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda idem, 12 pesetas,
- Tercera idem, 8 pesetas.